

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 DE MAYO E/2023

-Se solicita se oficie a la NUEVA EPS SALUD TOTAL con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el demandado Julián Andrés García Restrepo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2023-00078-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por la Cooperativa Multiactiva para educadores “Coomeducar”, en contra de Julián Andrés García Restrepo, se ordena librar oficio con destino a LA NUEVA EPS con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, reportadas por el demandado en dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 076 del 10/05/2023

Sandra Milena Gutiérrez Vargas
Secretaria.

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc8bbc799cf55fb53f3e1cf6cd3f35f99765ec449f4f208d1c3c62b53b00283**

Documento generado en 09/05/2023 02:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>